



GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar
032326160-032326105
ADMINISTRACION GENERAL

ACTA N° 030-2016.

ACTA N° 030-2016.

ACTA N°.- 030. SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL, efectuada el día martes 05 de julio de 2016; calles Abdón Calderón y Simón Bolívar, en la sala de sesiones de la Municipalidad, siendo las 09H00, previa Convocatoria N°.-029-2016-SC-GADMC, dispuesta por el Señor Marco Elí Maquisaca Silva Alcalde del GADM Cumandá, en base al Art. 60 literal c) y al Artículo 318 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión ordinaria de concejo municipal. El Sr. Alcalde Marco Maquisaca preside la sesión y expresa un saludo a los concejales y funcionarios presentes, seguido dispone que Secretario Abg. Cristian Ramos constate el quórum, mismo que se encuentra conformado con la presencia de los señores concejales: Joseph Brown, Magaly García, Eliana Medina, Arquímides Silva, Luis Yánez, Además se cuenta con la presencia de los funcionarios del Municipio. Abg. Tatiana López en calidad de Procuradora Síndica. Arq. Washington Jaramillo Director de Planificación y Proyectos, Ing. Lorena Mita Directora del Departamento de Obras Públicas, Abg. Brenda Torres Coordinadora Administrativa de Desarrollo Humano. Actúa como Secretario de Concejo el Abg. Cristian F Ramos C. existiendo el quórum reglamentario el Sr. Alcalde declara instalada la sesión y dispone que el secretario proceda a dar lectura al orden del día: **PUNTO UNO.-** Lectura y aprobación del acta N° 27-2016, de fecha 21 de junio de 2016. **PUNTO DOS.-** Lectura y aprobación del acta N° 29-2016, de fecha 28 de junio de 2016. **PUNTO TRES.-** Aprobación de un fraccionamiento de un predio de terreno signado con el Número A-4-2, ubicado en la zona rural del cantón Cumandá, Hacienda Bucay Chico, sector Bucay Chico, vía Cumandá San Vicente de propiedad del Sr. Estrada Cisneros Alfredo Gilberto con C.I 0905958925, con una superficie de 40,279.27 m2, según datos de escrituras celebrada el 28 de octubre de 2011, y según planificación presentada el área de terreno es de 35,474.81 m2. **PUNTO CUATRO.-** Aprobación de un fraccionamiento de un predio de terreno rural ubicado en el recinto Buenos Aires, vía a la Isla, denominado el Rencor del cantón Cumandá, de propiedad de la Sra. Mary Magdalena Rephaní Brambilla, con una superficie de 265.30 Ha. **PUNTO CINCO** Análisis y aprobación en **segundo** debate de la ordenanza que regula la limpieza y mantenimiento de los bienes inmuebles baldíos en el cantón Cumandá. **PUNTO SEIS.-** Análisis y aprobación en **primer** debate de la ordenanza que contiene la norma técnica de evaluación del desempeño, para las servidoras y servidores del gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá. **PUNTO SIETE.-** Análisis y aprobación en **segundo** debate de la Primera Reforma Ordenanza que Regula y Organiza el Funcionamiento del Sistema Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del Cantón Cumandá. **PUNTO OCHO.-** Análisis y aprobación en **primer** debate de la Ordenanza Para el Fortalecimiento Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá que Regula el Monto de Indemnización por Jubilación por Edad, Supresión de Puestos Renuncia Voluntaria o Retiro de las Servidoras y Servidores Públicos Municipales. **PUNTO NUEVE.-** Análisis y aprobación en **segundo** debate de la Ordenanza que Reforma a la Tercera Reforma a la Ordenanza para Organización Administración y Funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Cumandá. **PUNTO DIEZ.-** Análisis y conocimiento del oficio N° 0315 presentado por la comisión de Planificación y Presupuesto. **PUNTO ONCE.-** Informe de comisiones. **PUNTO DOCE.-** Asuntos Varios. El Alcalde pone a consideración el orden del día, sin observación ni cambio, la concejal Magaly García mociona que se apruebe, apoya la moción el concejal Joseph Brown, por lo que el Alcalde dispone que se proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown a favor, concejal Magaly García a favor, concejal Eliana Medina a favor, concejal Arquímides Silva a favor, Concejal Luis Yánez a favor, Alcalde Marco Maquisaca a

favor; por lo que el concejo de conformidad con el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime RESUELVE aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo.

PUNTO UNO.- Lectura y aprobación del acta N° 27-2016, de fecha 21 de junio de 2016. El Alcalde pone a consideración. Toma la palabra el concejal Magaly García y expresa que no aprueba ya que se debía pasar con criterio jurídico y no esta. El Alcalde que la semana pasada pidió criterio jurídico y no existe. Abg. Tatiana López expresa que la semana pasada estuvo ocupada en otras funciones. El Alcalde manifiesta que se quede pendiente la aprobación del acta. La concejal Eliana Medina indica que se hizo mal ya que debía tener las tres cuartas partes de apoyo, y se debía suspender no clausurar la sesión, y que quede de precedente lo sucedido. El Alcalde que esto no volverá a suceder y que tampoco va a permitir la falta de respeto, y que se suspenda la aprobación del acta hasta que se cuente con criterio jurídico. La concejal Eliana Medina que se tiene que reconsiderar el acta, constando en actas los cambios y modificaciones. El concejal Luis Yáñez manifiesta que en el acta consta que “el alcalde manifiesta que va a aprobar el acta bajo el criterio jurídico”, y que un acta para aprobarse debe desarrollarse por completos los puntos de la sesión y además se debe contar con el criterio jurídico. Por lo que el concejo ACUERDA que esta acta sea aprobada en una próxima sesión de concejo con el criterio jurídico respectivo.

PUNTO DOS.- Lectura y aprobación del acta N° 29-2016, de fecha 28 de junio de 2016. Alcalde pone a consideración el punto de orden, por lo que concejal Luis Yáñez expresa que conste el nombre del Vicealcalde para que firme el acta. El concejal Arquímedes Silva manifiesta que existen errores de forma nada más. La concejal Magaly García manifiesta que se aclare en el punto tres la intervención del Arquitecto Washington Jaramillo, y se aumente el nombre de la señora “Narcisca Calderón” con las modificaciones y correcciones expuestas la concejal Magaly García mociona que se apruebe, apoya la moción el concejal Joseph Brown, por lo que el Alcalde dispone que se proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown a favor, concejal Magaly García a favor, concejal Eliana Medina salva su voto. El secretario de concejo explica que si consta en el acta su nombre porque asistió a la sesión, por lo que la concejal reconsidera su voto y vota a favor, concejal Arquímedes Silva a favor, Concejal Luis Yáñez a favor, Alcalde Marco Maquisaca a favor; por lo que el concejo de conformidad con el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime RESUELVE aprobar el acta N° 29-2016, de fecha 28 de junio de 2016.

PUNTO TRES.- Aprobación de un fraccionamiento de un predio de terreno signado con el Número A-4-2, ubicado en la zona rural del cantón Cumandá, Hacienda Bucay Chico, sector Bucay Chico, vía Cumandá San Vicente de propiedad del Sr. Estrada Cisneros Alfredo Gilberto con C.I 0905958925, con una superficie de 40,279.27 m², según datos de escrituras celebrada el 28 de octubre de 2011, y según planificación presentada el área de terreno es de 35,474.81 m². El Alcalde Marco Maquisaca pone a consideración este punto de orden y da a conocer que existe un escrito que ha sido entregado a los señores concejales es un escrito presentado por el Ing. Byron Murillo Velasco y el Abg. Alfonso Paredes. El concejal Arquímedes Silva expresa que como lo ha dicho el arquitecto Jaramillo las cosas están claras y si no se da paso a esta fraccionamiento se ésta vulnerando un derecho, por lo tanto sugiere que este fraccionamiento se apruebe, y en el momento que los señores Byron Murillo y Juan Carlos Saltos se opongan el Municipio tiene que responder, y que existe una vía de 5 metros aprobadas el cual han procedido a cerrar los señores de manera arbitraria. La Abg. Tatiana López indica que la asociación San Miguel de Bucay Chico se aprobó con dicha vía la cual está protocolizada en planos. El Alcalde pregunta si las vías no tienen salida que pasa. El Arq. Jaramillo contesta que si no tiene salida toda vía tiene un retorno, además indica que quien

puede impedir solo puede ser con la orden de un juez. Po lo que el concejal Joseph Brown apoya la moción. Seguido el Alcalde dispone que Secretaria proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown a favor, concejal Magaly García en contra, concejal Eliana Medina a favor previo criterio jurídico y técnico, concejal Arquímedes Silva a favor, Concejal Luis Yáñez a favor, Alcalde Marco Maquisaca en contra; Secretario informa resultados con cuatro votos a favor de la moción y dos votos en contra, de conformidad con el oficio N 0048-GADM-C.S.C-2016, el memorándum N° GADMC-PS-DLTG-2016-123, conformidad con el Art. 57 literal a) del COOTAD, por mayoría el concejo RESUELVE aprobar fraccionamiento de un predio de terreno signado con el Número A-4-2, ubicado en la zona rural del cantón Cumandá, Hacienda Bucay Chico, sector Bucay Chico, vía Cumandá San Vicente de propiedad del Sr. Estrada Cisneros Alfredo Gilberto con C.I 0905958925, con una superficie de 40,279.27 m², según datos de escrituras celebrada el 28 de octubre de 2011, y según planificación presentada el área de terreno es de 35,474.81 m², en: **Lote A-4-2-1:** 2,568.10 m². **Lote A-4-2-2:** 2.905.84m². **Lote A-4-2-3:** 2.901.06 m². **Lote A-4-2-4:** 2.896.18 m². **Lote A-4-2-5:** 2.891.46 m². **Lote A-4-2-6:** 2.886.54 m². **Lote A-4-2-7:** 2.881.71 m². **Lote A-4-2-8:** 2.876.88 m². **Lote A-4-2-9:** 2.872.05 m². Área total de lotes: 25.679.82 M². Área Útil 25,679.82m². Protección de Río: 5,159.85 m². Área de calle o vía de acceso: 2,100.93 m². Protección vía principal: 924.23m². Protección de talud: 1,609.98 m². Clave catastral N° 061050510108238000. Se le concede la palabra al Sr. Alfredo Estrada quien pregunta cuál es la medida en con la cual puede apertura la vía. El Alcalde explica que la competencia del concejo es aprobar el fraccionamiento nada más. El Arq. Jaramillo explica que es cuestión del dueño del predio. Abg. Tatiana López expresa que se tome procedimiento con el comisario Municipal. Se recibe en comisión al presidente del recinto Chilicay Sr. Campoverde quien pregunta cuál es el motivo y razón de que no se culmina la obra del armico para Chilicay ya que no han establecido el paso, ya que ahora tienen alcantarilla pero aún les falta el paso, y pregunta cuándo se va a terminar la obra. El Presidente de la Comisión de Obras Públicas Arquímedes Silva indica que hace un mes no había ni como pasar a pie, y no hay acceso para vehículos, que ha realizado una visita con el Sr. Wilson Berrones y Olger Berrones presidente de los recinto del cantón, en coordinación con el Ing. Ulloa para determinar dónde ubicar los tubos para alcantarillas en los recintos. Ingres a la sesión el Ing. Milton Ulloa fiscalizador quien explica que sobre las obras que son varias, ha pasado un oficio indicando un incremento de costos, y que la multa para el contratista sigue y paso un oficio a la Dirección de Obras Públicas. La Ing. Lorena Mita indica que el costo extra de las obras es de 10,500 aproximadamente. El Alcalde pregunta si no se calculó bien. El Arq. Jaramillo manifiesta que la configuración de terreno puedo haber sido la causa y los movimientos de tierra, se vio la necesidad de armar muros de gaviones más abajo y fueron para dar seguridad a la obra, y de hecho el volumen de la obra aumenta y por ende el presupuesto. El Alcalde pregunta el costo solo de la obra solo de Chilicay. La Ing. Lorena Mita indica que 27 mil dólares aproximadamente. El Alcalde explica que el recinto Chilicay su presupuesto es solo de 20 mil dólares. La Ing. Lorena Mita explica que se puede hacer incremento de obra en un 25 %. El Alcalde explica que la obra se demoró es por el invierno, pero que como han escuchado en sesión se va a realizar el procedimiento para culminar la obra de Armico en el recinto Chilicay. Como **PUNTO CUATRO.-** Aprobación de un fraccionamiento de un predio de terreno rural ubicado en el recinto Buenos Aires, vía a la Isla, denominado el Rencor del cantón Cumandá, de propiedad de la Sra. Mary Magdalena Rephani Brambilla, con una superficie de 265.30 Ha. El Alcalde pone a consideración este punto de orden. El presidente de la comisión

de planificación y presupuesto Arquímedes Silva indica que se ha hecho la inspección respectiva y el fraccionamiento cumple con los requisitos legales por lo que mociona se apruebe, el concejal Luis Yánez apoya la moción. El Alcalde dispone que se proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown a favor, concejal Magaly García a favor, concejal Eliana Medina a favor, concejal Arquímedes Silva a favor, Concejal Luis Yánez a favor, Alcalde Marco Maquisaca a favor por lo que de conformidad con el oficio N° 0057-GADC-C.S.C-2016, El memorándum N° GADMC-PS-DLTG-2016-143, el concejo por decisión unánime resuelve aprobar el fraccionamiento de un predio de terreno rural ubicado en el recinto Buenos Aires, vía a la Isla, denominado **El Rencor** del cantón Cumandá, de propiedad de la Sra. Mary Magdalena Rephani Brambilla, con una superficie de 265.30 hectáreas en: **Lote 1-A:** Área útil del lote 1-A: 833.830,79m². Área de Protección de Río: 171.227,47m². Área de vía del lote 1-A: 5.290,15m². Área de Protección de vía: 11.325,07m². **Área total del lote 1-A:** 1.021.673,48m². **Lote 1-B:** Área útil del lote 1-B: 565.116,66m². Área de Protección de Río: 141.268,69m². Área de vía del lote 1-B: 3.615,34m². Área de Protección de vía: 11.925,48m². **Área total del lote 1-B:** 721.926,17m². **Lote 1-C** Área útil del lote 1-C: 544.816,80m². Área de Protección de Río: 101.540,96m². Área de vía del lote 1-C: 4.033,05m². Área de Protección de vía: 13.306,83m². **Área total de lote 1-C:** 663.697,64m². **Lote 1-D** Área útil del lote 1-D: 21.168,27m². Área de Protección de Río: 12.113,19m². Área de vía del lote 1-D: 778,13m². Área de Protección de vía: 2.503,36m². Área total del lote 1-D: 36.562,95m². **Lote 1-E:** Área útil del lote 1-E: 200.338,14m². Área de vía del lote 1-E: 2.066,46m². Área de Protección de vía: 6.793,96m². Área total del lote 1-E: 209.198,29m². **ÁREA TOTAL DEL TERRENO:** 2.653.058,53m². *PUNTO CINCO Análisis y aprobación en segundo debate de la ordenanza que regula la limpieza y mantenimiento de los bienes inmuebles baldíos en el cantón Cumandá.* En este punto de orden se cuenta con la presencia del Abg. Alfredo Puma Comisario Municipal. El Alcalde pone a consideración el punto de orden. El presidente de la Comisión de Legislación Joseph Brown manifiesta que la ordenanza ya ha sido analizada. La concejal Magaly García expresa que se vuelva a analizar la ordenanza. El concejal Arquímedes Silva expresa que ya la semana pasada se analizó como dos horas la ordenanza. La concejala Eliana Media explica que de la comisión ya paso para ser analizada en sesión de concejo. El alcalde expresa que como concejales den propuestas y mociones para legislar la ordenanza, y si tiene que modificar o consensuar puntos específicos en la ordenanza lo manifiesten ahora, para aprobar en segundo debate. El concejal Joseph Brown mociona que se apruebe en segundo debate ya que la semana pasada se analizó como dos horas. La Abg. Brenda Torres expresa que se someta a votación las mociones o propuestas cambios que deseen los concejales en la ordenanza. La Abg. Tatiana López expresa que en la ordenanza consta dos cobros. El Abg. Alfredo Puma manifiesta que la sanción esta de 5%, y en el mismo artículo consta como un servicio y ese 5 %. El Alcalde expresa que en la anterior semana se definido el cobro de 20 centavos por m² de limpieza, y el cobro por reincidencia. La Abg. Tatiana López explica que existían los dos cobros y una sanción por intervención de Municipio y eso se quedó anterior. El Alcalde expresa que por notificación no se cobra si no por el servicio, y una vez que limpie la municipalidad, y en reincidencia se cobrará la multa y ese costo está por definir. El concejal Arquímedes Silva sugiere que se someta a votación el valor por el cobro de limpieza en 20 centavos por m². La Abg. Brenda Torres manifiesta que se consulte con el Ing. Luis Alarcón para saber el costo real de limpieza de solares. Apoya la moción el concejal Luis Yánez. La concejal Eliana Medina manifiesta que la necesidad de la Mesa 2, de Salud requiere la

ordenanza para prevenir brote de enfermedades y mociona 25 centavos por m² de limpieza de solares. El Alcalde dispone que se someta a votación: concejal Joseph Brown a favor; concejal Magaly García a favor; concejal Eliana Medina a favor; concejal Arquímedes Silva a favor; Alcalde Marco Maquisaca a favor;. Por lo que el concejo resuelve que el costo por limpieza de solares baldíos en 20 centavos por m². El Alcalde expresa que ahora se determine el costo por retiro de escombros. El concejal Luis Yánez sugiere que sea el valor de un salario básico unificado. El Arq. Washington Jaramillo expresa que puede haber una confusión con escombros, y materiales utilizables. El concejal Luis Yánez indica que sugiere por escombros dejados en la vía pública. El Abg. Alfredo Puma manifiesta que se debería reformar la ordenanza de uso de espacio público. Por lo que el concejo resuelve que se incluya un artículo después del art. 12 de la ordenanza que dirá “**Sanción por reincidencia.**- *En caso de reincidencia se cobrará el doble del valor por este servicio determinado en el artículo anterior*”. Sobre la determinación de la fechas que debe realizarse la limpieza de los solares. El Abg. Alfredo Puma explica que debe existir también un inspector municipal, para que emita un informe a la Comisaria, por su parte la concejal Eliana Medina sugiere que sea de forma permanente. El concejal Arquímedes Silva indica que sea en determinadas fechas. El concejal Luis Yánez sugiere que sea mínimo tres veces. Se le concede la palabra al Ing. Luis Alarcón quien expresa que mínimo debe realizarse tres veces al año la limpieza de los solares de forma periódica. El Alcalde manifiesta que debería ser la limpieza permanente. El Abg. Alfredo Puma expresa que el en art. 4 de la ordenanza consta que el inspector municipal realizará las inspecciones que fueren necesarias y después de imponen las veces que se debe realizar la limpieza. La Abg. Brenda Torres indica que una vez que consta en la ordenanza el inspector municipal eso debe poner en el orgánico funcional. El concejal Luis Yánez indica que el Sr. Washington Espinoza es Policía Municipal. El Abg. Alfredo Puma manifiesta que es necesaria la creación de un puesto como inspector municipal. La Abg. Brenda Torres explica que ahora se puede crear el puesto para luego delegar a un funcionario. El concejal Luis Yánez pregunta qué tipo de cerramiento se propone en la ordenanza, y el tiempo para poder cumplir. El Alcalde expresa que especifiquemos el tipo de cerramiento menos alambrado. La concejal Eliana Medina expresa que a la final el beneficio es para dueño del predio, y ayuda para mejorar el ornato de la ciudad. El Arq. Washington Jaramillo explica que se exija cerramientos. El concejal Luis Yánez manifiesta que las personas compren un solar pero con deudas y les es imposible gastar en un cerramiento que implica costos. El concejal Arquímedes Silva mociona que se exija el cerramiento donde existan construidas aceras y bordillos, y no sería justo que existen cerramientos y no exista aceras y bordillos y adoquinado. El Arq. Washington Jaramillo explica que no conste el adoquinado. La Abg. Brenda Torres explica que siempre se legisle a lo macro no a lo micro. La concejala Eliana Medina indica que cuando se construye el cerramiento hasta el inmueble sube su avalúo, y sugiere que porque no se pide ayuda a los estudiantes del colegio del cantón para mediante encuestas saber si está de acuerdo o no en las multas, y sanciones. El concejal Joseph Brown expresa que el pueblo los eligió para legislación y así se tenga que pagar un costo político. El Alcalde pone a consideración la multa del art. 17 de la ordenanza ante lo cual el concejo resuelve que sea el 25% del salario básico unificado del trabajador y resuelven que se incluya un inciso en el Art. 17 de la ordenanza “*El usuario que haya sido sancionado podrá solicitar una prórroga al Comisario Municipal en especie valorada, para poder construir el cerramiento respectivo, la misma no pueda ser mayor a 90 días plazo para que proceda a realizar el cerramiento de su predio*” en el artículo. En el Art. 2 “*y afecten a la salud pública*” y que la limpieza de los solares será de “*forma permanente*”. La Abg. Tatiana López manifiesta que se deje

exenciones en la ordenanza. El Arq. Washington Jaramillo indica que la multa no vaya en contra de trabajos realizados por la municipalidad. El Ing. Luis Alarcón expresa que si va a poner exenciones sea solo por multas, por lo que el concejo resuelve incrementar el Art. Que diga ***“Exoneraciones de pagos.- previo informe de la comisión de lo social están exonerados del 50 por ciento de pago por reincidencia y multa, las personas con discapacidades y tercera edad siempre y cuando fueren los propietarios del predio sujeto a sanción”***. Con dichos cambios en la ordenanza el concejal Joseph Brown mociona que se apruebe la ordenanza, la concejal Eliana Medina apoya la moción, por lo que el Alcalde dispone que Secretaria proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown a favor, concejal Magaly García a favor, concejal Eliana Medina a favor, concejal Arquímides Silva a favor bajo el criterio jurídico, concejal Luis Yáñez a favor bajo criterio jurídico, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor, por lo que el concejo de conformidad con el Art. 57 literal a) del COOTAD por decisión unánime RESUELVE aprobar en segundo y definitivo debate la ordenanza la ordenanza que regula la limpieza y mantenimiento de los bienes inmuebles baldíos en el cantón Cumandá. Siendo las 12h20 minutos, el Alcalde suspende la sesión de concejo y dispone se reanude la misma a las 14:00. Siendo las 14:00 El alcalde Sr. Marco Maquisaca reanuda la presente sesión con la presencia de los concejales Magaly García, Eliana Medina, Arquímides Silva y Luis Yáñez, Técnicos Abg. Tatiana López, Abg. Brenda Torres, Abg. Tatiana López para continuar con la sesión, como. ***PUNTO SEIS.- Análisis y aprobación en primer debate de la ordenanza que contiene la norma técnica de evaluación del desempeño, para las servidoras y servidores del gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá.*** El Alcalde Sr. Marco Maquisaca pone a consideración este punto de orden. Se le concede la palabra a la Abg. Brenda Torres quien indica que la ordenanza es para reglamentar la forma de evaluación de desempeño de las funcionarios del GAD Municipal Cumandá, y la ordenanza ha sido enviada para ser analizada y aprobada en concejo, y que la incógnita era cual es la función de Talento Humano y Dirección Administrativa. La concejal Magaly García indica que según la ordenanza se va a crear una Unidad Administrativa. La Abg. Brenda Torres indica que la Unidad de Talento Humano debería ser de planta, es así que la Secretaria de Gestión de Riesgos debe contar con tres técnicos como mínimo. La Abg. Tatiana López indica que se puede crear el perfil de Director Administrativo y encargar el puesto, y por lo menos se debe constar en la ordenanza. El Alcalde Marco Maquisaca informa que la semana pasada estuvieron con permiso la Abg. Brenda Torres y el Abg. Humberto Barzola Registrador de la Propiedad, por lo que la Abg. Andrea Cárdenas ha estado encargada del Talento humano y la Abg. Tatiana López del Registro de la Propiedad, y que la Abg. Andrea Cárdenas va a trabajar en la institución, así como se contrató otra abogada para el cobro mediante la jurisdicción coactiva, además indica que las ordenanzas deben estar aprobadas por los concejales para ubicar las competencias de las mismas en el Orgánico Funcional del GADMCC, y se puede crear un secretario de concejales con perfil de abogado, para asesorar a los concejales. Siendo las 15h00 el Alcalde Sr. Marco Maquisaca solicita permiso para retirarse de la sesión ya que tiene que firmar escrituras en la notaria para la compra de terrenos para el Recinto Colinas de Bucay Chico. Por la circunstancias el concejo por decisión unánime contando con la presencia de los concejales Magaly García Eliana Medina, Arquímides silva y Luis Yáñez, acuerdan que la sesión se suspenda y se reanude el día miércoles 06 de julio de 2016 a las 08h00. Siendo la fecha y hora indicada en línea anteriores, continuando con la sesión se continúa con la misma, con la presencia de los concejales: Joseph Brown, Magaly García Eliana Medina, Arquímides Silva, Luis Yáñez, con la presencia de los técnicos: Abg. Brenda Torres, la Abg. Tatiana López no se encuentra ya que manifestó que tiene una

audiencia ya programada en la ciudad de Riobamba. Existiendo el quórum reglamentario el Alcalde Sr. Marco Maquisaca delega la sesión al Vicealcalde Joseph Brown, ya que se encuentra una delegación del MAGAP y deben ser atendidos. Presidiendo la sesión el Vicealcalde Sr. Joseph Brown, se le concede la palabra al concejal Arquímides Silva y manifiesta que como concejales necesitan asesoramiento para elaborar las ordenanzas. La Abg. Brenda Torres sugiere que se ponga la Coordinación de Talento Humano y un delegado del alcalde, en el Art. 5 de la ordenanza. y en la conformación del tribunal art. 10 numeral 2 un delegado del Alcalde con voz y voto quien actuará con voz y voto. La concejal Magaly García menciona que ha consultado con la Abg. Cárdenas Andrea quien expresa que le ha manifestado que se suspenda la aprobación de esta ordenanza. El concejal Luis Yáñez indica que el delegado del Alcalde no puede ser secretario al mismo tiempo. La Abg. Brenda Torres que tienen que ser del nivel jerárquico superior. El concejal Luis Yáñez pregunta si solo son responsabilidades. La Abg. Brenda Torres expresa que solo es el objeto de la ordenanza para regular el procedimiento de las servidoras y servidores evaluadas. El concejal Luis Yáñez indica que en el municipio no hay dirección administrativa. La Abg. Brenda Torres indica que no es creación de ninguna función ni puesto por que el objeto de la ordenanza no es ese. Sobre el puntaje de los evaluados queda de conformidad a la LOSEP. La concejal Magaly García en el art. 26 en el literal d) se debería dar un plazo para evaluado, y si se puede dar una oportunidad. La Abg. Brenda Torres da lectura al art. 222 del RLOSEP. El concejal Luis Yáñez expresa que no está de acuerdo con la evaluación. Por lo que con los cambios realizados la concejal Eliana Medina mociona que se apruebe en primer debate, apoya la moción el Sr. Alcalde Encargado Joseph Brown. Por lo que el Alcalde Encargado dispone que secretaria proceda a tomar votación: concejal Magaly García a favor, concejal Eliana Medina a favor, concejal Arquímides Silva en contra, concejal Luis Yáñez en contra, pero por sus exposiciones, Vicealcalde Sr. Joseph Brown a favor; Secretario informa resultados con tres votos a favor y dos en contra, de conformidad con el Art 57 literal a) del COOTAD el concejo por mayoría RESUELVE aprobar en primer debate la ordenanza que contiene la norma técnica de evaluación del desempeño, para las servidoras y servidores del gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá. **PUNTO SIETE.-** *Análisis y aprobación en segundo debate de la Primera Reforma Ordenanza que Regula y Organiza el Funcionamiento del Sistema Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del Cantón Cumandá.* El Alcalde Encargado Joseph Brown pone a consideración la aprobación de esta ordenanza. La concejala Eliana Medina expresa que se ha eliminado la comisión de género, y que desde que entro a ser miembro del concejo no existía mayoría siempre ha hecho falta una persona y que vaya un concejal, y no siempre existe quórum, así como del Ministerio de Educación han asistido unas 5 veces como mucho, y sugiere que se elimine del Ministerio de Salud o Educación. La concejal Magaly García expresa que si cuenta un delegado del alcalde ahí el delegará a un concejal. La concejal Eliana Medina indica que no asisten a las sesiones por parte de las instituciones del Estado. El concejal Luis Yáñez expresa que si no asisten se comunique al ente respetivo y de tome procedimiento. La concejal Magaly García mociona que se suprima el inciso segundo del art. 45 de la ordenanza, apoya la moción el Vicealcalde Joseph Brown, se dispone que secretaria proceda a tomar votación: concejal Magaly García a favor, concejal Eliana Medina a favor, concejal Arquímides Silva a favor, concejal Luis Yáñez a favor, Alcalde E Joseph Brown a favor, por lo que el concejo resuelve suprimir el inciso segundo del Art. 45 de la ordenanza. seguido el concejal Luis Yáñez mociona que se apruebe la ordenanza con los cambios realizados, apoya la moción el concejal Arquímides Silva. Alcalde Encargado dispone

que se proceda a tomar votación: concejal Magaly García a favor, concejal Eliana Medina se abstiene de votar, concejal Arquímides Silva a favor bajo el criterio jurídico, concejal Luis Yáñez a favor bajo el criterio jurídico, Alcalde Encargado a favor, por lo que de conformidad con el Art. 57 literal a del COOTAD. El concejo por mayoría RESUELVE aprobar en segundo debate la Primera Reforma Ordenanza que Regula y Organiza el Funcionamiento del Sistema Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del Cantón Cumandá. Con la intervención de la Abg. Brenda Torres quien indica que el hecho aprobar bajo cualquier criterio el concejal acarrea responsabilidades. Como **PUNTO OCHO.-** *Análisis y aprobación en primer debate de la Ordenanza Para el Fortalecimiento Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá que Regula el Monto de Indemnización por Jubilación por Edad, Supresión de Puestos Renuncia Voluntaria o Retiro de las Servidoras y Servidores Públicos Municipales.* El Alcalde Encargado pone a consideración la presente ordenanza, y que es muy importante, y esta ordenanza la analizaron con la Abg. Tatiana López. El concejal Luis Yáñez indica que esta ordenanza el monto de indemnización está de 5 SBU por cada a partir de quinto año y pregunta la Abg. Brenda Torres en el Art. 9 como es de 3 a 5 SBU. La concejal Magaly García pregunta porqué consta en la ordenanza año 2016. La Abg. Brenda Torres indica que es porque la ordenanza la pasó en el año 2015. Además indica que se toma el procedimiento del mandato 2 artículo 8. Así mismo expresa que en la ordenanza se aumente un artículo en que se detalle que la Municipalidad pagará con bonos del Estado. El concejal Arquímides Silva sugiere se apruebe en primera. La concejal Magaly García indica que aún se siga analizando en las disposiciones transitorias, debería ir la Coordinación Administrativa y Desarrollo Humano. El Alcalde Encargado indica que se aumente una transitoria en que vaya que la jubilación debe ser pagada con bonos del estado, de conformidad como jubila el estado. La concejal Eliana Medina manifiesta que todas las instituciones jubilan de esa manera como lo es el Ministerio de Educación. La Abg. Brenda Torres indica que en caso de tener recursos hasta en un 50 % se pagará en bonos del estado. El concejal Lui Yáñez indica que si debe ir en la ordenanza. La Abg. Brenda Torres indica que si debe ir en la ordenanza y da lectura al art. 289 del RGLOSEP. **“Art. 289.- De la compensación por jubilación y retiro obligatorio.-** *De acuerdo al inciso sexto del artículo 81 de la LOSEP, las y los servidores públicos que lleguen a los 70 años de edad y cumplan con los requisitos establecidos en las leyes de seguridad social para la jubilación, obligatoriamente deberán retirarse del servicio público, percibiendo una compensación como incentivo económico por jubilación, previa la verificación de la disponibilidad presupuestaria”* El alcalde E Joseph Brown indica que esa articulo debe ir inscrito en la ordenanza, el concejal Lui Yáñez expresa que no está de acuerdo que el pago sea con bonos del Estado. La Abg. Brenda Torres indica que el Art. 129 de la LOSEP, indica que se debe indemnizar hasta con 5 SBU. **“Las y los servidoras o servidores, de las entidades y organismos comprendidos en el artículo 3 de esta ley, que se acojan a los beneficios de la jubilación, tendrán derecho a recibir por una sola vez cinco salarios básicos unificados del trabajador privado por cada año de servicio contados a partir del quinto año y hasta un monto máximo de ciento cincuenta salarios básicos unificados del trabajador privado en total”** y lo más favorable es seria cogerse a la Ley. El concejal Arquímides Silva expresa que tampoco está de acuerdo que se pague en bonos, y siempre y cuando el Municipio cuente con recursos. La concejal Eliana Medina indica que se tome en cuenta la situación economía de país. El concejal Luis Yáñez indica que se jubilarán una o dos personas por año. La Abg. Brenda Torres expresa que por lo menos el 50% se puede pagar en bonos. La concejal Magaly García indica que cuando los servidores dejan de trabajar no dejan información de su puesto de trabajo. El concejal Luis Yáñez indica que aquí hay un bodeguero para receptar los bienes y documentos y eso es interno. La concejal Magaly

García insiste en que debe quedar establecido. El concejal Joseph Brown expresa que se ponga una transitoria donde se indique que no se liquidará mientras no entregue toda la información concerniente a su cargo. El concejal Arquímedes Silva expresa que está de acuerdo es dicha sugerencia. Por lo que en el concejo resuelve que se incremente una disposición transitoria *La Coordinación administrativa de desarrollo Humano deberá: controlar los procesos de entrega recepción de información, documentación oficial, equipos y otros bienes que estuvieren a cargo del profesional que cesa en funciones.* Con los cambios expuestos el concejal Luis Yáñez mociona se apruebe la ordenanza, el concejal Arquímedes Silva apoya la moción. El Alcalde Encargado dispone que Secretaría proceda a tomar votación: concejal Magaly García a favor, concejal Eliana Media a favor, concejal Arquímedes Silva a favor bajo criterio jurídico, concejal Luis Yáñez a favor bajo criterio jurídico, Alcalde E Sr. Joseph Brown a favor, por lo que de conformidad con el Art. 57 literal a) del COOTAD el concejo por decisión unánime RESUELVE aprobar en primer debate *la Ordenanza Para el Fortalecimiento Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá que Regula el Monto de Indemnización por Jubilación por Edad, Supresión de Puestos Renuncia Voluntaria o Retiro de las Servidoras y Servidores Públicos Municipales.* **PUNTO NUEVE.-** Análisis y aprobación en **segundo** debate de la Ordenanza que Reforma a la Tercera Reforma a la Ordenanza para Organización Administración y Funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Cumandá. Puesto a consideración el punto de orden el concejo acuerda que este punto de orden sea puesto a consideración la próxima sesión de concejo cuando se cuente con la presencia del Registrador de la Propiedad del cantón Cumandá. **PUNTO DIEZ.-** Análisis y conocimiento del oficio N° 0315 presentado por la comisión de Planificación y Presupuesto. este punto de orden no se trata por pedido del concejal Arquímedes Silva, quien presentó el oficio mencionado. Como **PUNTO ONCE.-** Informe de comisiones. El secretario de concejo Abg. Cristian Ramos da lectura al informe presentado por el Vicealcalde ahora Sr. Joseph Brown que expresa: *“Luego de expresarle un cordial saludo, de manera comedida me permito poner en su conocimiento el informe de la comisión realizada a la ciudad de Riobamba el día lunes 4 de julio de 2016, la misma que por su delegación participe de la reunión que tuvo lugar en el Consejo Provincial con la presencia de la Asambleísta Rosa Elvira Muñoz, Sr. Prefecto Ab. Marino Curicama, Alcalde, Presidentes de Juntas Parroquiales, y con directivos de Agrocalidad: 1.- En la que se determinó pedir a la Asambleísta redacte un proyecto de Ley en la cual Agrocalidad no tenga nada que ver con cerdos y especies menores y se le pidió que haga una campaña con el auspicio del gobierno para la vacuna de la brucelosis. 2.- Los señores de Agrocalidad se comprometieron a no pedir guías de movilización para especies menores y cuando se trate de ganado deben presentar el certificado de la vacuna de brucelosis, para poder movilizarse. 3.- Pedimos la colaboración al Ing. Diego Vizcaíno, Director de Agrocalidad para que nos ayude a la realización de la feria 2017 con ocasión de celebrar los 25 años de cantonización. 4.- Visite la Dirección de Salud de Chimborazo y dialogue con el encargado de esta dirección, quién me informe que en Cumandá ya no se va a construir el centro de Salud Tipo C, sino el centro de Salud Tipo B, faltándole la salas de emergencia y maternidad que tiene tipo C. La selección del centro de Salud Tipo B se lo ha hecho en base al número de habitantes que es de entre 10000 a 25000 y la cartera de servicios que son: atención integral familiar, promoción de salud y prevención de enfermedad, salud oral, salud mental, pediatría, imágenes: rayos x y ecografías. También adjunto copia del Acuerdo No.- 00005320 expedido por el Ministerio de Salud Pública, en el cual en su Art. 1 expide la Planificación Territorial de establecimientos de Salud del Primer, Segundo y Tercer Nivel de Atención correspondiente al Ministerio de Salud Pública, en el cual consta Cumandá con un centro de Salud Tipo B”* Seguido se da lectura al oficio firmado por el concejal Arquímedes silva y concejal Luis Yáñez que expresan: *“Luego de expresarle un cordial saludo de manera comedida informamos a Ud., que conjuntamente con el Sr.*



GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdon Calderón y Simón Bolívar

032326160-032326105

ADMINISTRACION GENERAL

ACTA Nº 030-2016.

Holguer Berrones, Presidente de los recintos, Ing. Milton Ulloa, Fiscalizador y Sr. Wilson Berrones, Jefe de Maquinaria, realizamos un recorrido por los distintos recintos con el objetivo de analizar la posibilidad de colocar las alcantarillas (tubos de PVC) de diferentes diámetros para evacuar las aguas lluvias y evitar mayores daños en las vías, adjunto detalle de lugares y cantidad de tubería necesaria para los diferentes recintos, en el cual constan además las coordenadas y fotos". **PUNTO DOCE.-** Asuntos Varios. El

Acalde Encargado pone a consideración el orden del día. **a)** El concejal Luis Yáñez expresa que como tienen conocimiento asistió a “la XXII Conferencia Interamericana de Alcalde y Autoridades locales que se llevará a cabo del 13 al 16 de junio de 2016, en el Hotel Hilton Miami Downtown en Florida- Estados Unidos” y deja en claro en concejo que esta Municipalidad no cubrió ningún costo por transporte o valor del curso, y recomienda a los demás compañeros participen, y que otros municipios si han calendarado costo de curso a técnicos y demás funcionarios. **b)** El concejal Arquímedes Silva hace la entrega formal de la documentación para que la escuelas de los recintos pasen a forma parte de la municipalidad, siendo necesario que este al cargo al Alcalde o Vicealcalde. La concejal Eliana Medina felicita por el trabajo al concejal Arquímedes Silva e indica que en Santa Rosa de Suncamal se necesita una alcantarilla en una camino vecinal y si se puede y de tiene voluntad se les ayude. El Vicealcalde expresa que como agricultores se de ayuda respectiva, el concejal Luis Yáñez indica que en los posible se de ayuda. El concejal Arquímedes Silva indica que ese día de la inspección a la cual hace referencia su oficio la policía sancionó al chofer de la Municipalidad, y en la Resolución de la Secretaria Ejecutiva de la ANT está permitido llevar a personas en el balde de camionetas. Y que en concejo se determine una resolución donde el GAD Cumandá dé a conocer las vías donde se puede transportar a personas en balde de camionetas o afines. El concejal Luis Yáñez que por escrito el municipio de a conocer las vías y vehículos donde se puede transportar a personas en camionetas. El concejal Luis Yáñez solicita que se ayude a sacar escombros del Estadio de la Unidad Educativa Cumandá y así mismo que se les ayude con la limpieza del estadio Municipal para el desarrollo de juegos de la institución educativa. Siendo las 11:57 minutos el Alcalde Encargado Joseph Brown clausura la presente sesión de concejo, a continuación firman el Alcalde, El Alcalde Encargado y Abg. Cristian Ramos Secretario de concejo quien certifica el total contenido de la presente acta.

Sr. Marco Maquisaca S.
ALCALDE GADMC CUMANDÁ

Sr. Joseph Brown
ALCALDE ENCARGADO

Abg. Cristian F Ramos C
SECRETARIO DE CONCEJO